

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, agosto 22 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA. REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA TENJO ORTIZ
DEMANDADO: MAGOLA CASTAÑO DE GOMEZ
RADICACION: 2019-582

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2252
Santiago de Cali, veintidos (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se oficie a la demandada señora **MAGOLA CASTAÑO DE GOMEZ**, a efectos de notificarle sobre la sentencia # 20 del día 9 de mayo del 2023 proferida por el despacho que ordena la entrega del inmueble, Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado.

RESUELVE:
NEGAR lo solicitado toda vez que dicha de cisión se notificó en estrados a las partes y se encuentra ejecutoriada.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 23 DE AGOSTO DEL 2023
G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **0fb3522f2be887bbf05ae23d53b027c185f2b0fc06b3e3e823af0aa5bd186f2e**
Documento generado en 20/08/2023 09:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>